

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:**  
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE  
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL 1900 A LA EMPRESA  
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. /

DECRETO EXENTO N° 826

SANTIAGO, 03 SET. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**VISTOS:**

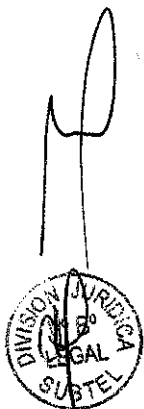
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N°1.117 de 25.10.95, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900.
- e) El Decreto Supremo N°145 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N°16.086 de 13.02.2009, complementado mediante Ingreso Subtel N°24.612 de 06.05.2010.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

**DECRETO:**

**MODIFÍCASE** la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.



65-1264  
N-1382 1780

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar cinco (5) Estaciones Base y dos (2) Estaciones Repetidoras.

Características Técnicas de las Estaciones Base y Repetidoras					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.895 – 1.910	Dec. 145/1997	GSM	200KG7WWW	Antena Direccional, ganancia máxima 22 dBi	20
1.975 – 1.990					

Ubicación Estaciones Base y Repetidoras										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
MALL LOS TRAPENSES (*)	Av. Los Trapenses N° 3515	Lo Barnechea	13	33	20	28	70	32	38	2
MALL LA DEHESA (*)	Av. La Dehesa N° 1445	Lo Barnechea	13	33	21	26	70	30	56	3
EL ARRAYAN	Camino Los Refugios N° 17760	Lo Barnechea	13	33	19	56	70	28	54	4
COMANDANTE MALBEC ALT. 2	Comandante Malbec N° 13530	Lo Barnechea	13	33	21	10	70	30	29	5
VALLE ESCONDIDO	Los Lotos S/N	Lo Barnechea	13	33	20	05	70	29	16	6
MICRO LIDER LAS CONDES	Av. Las Condes N° 12916	Lo Barnechea	13	33	21	58	70	30	37	7
SANTA MARTINA	Camino Santa Martina, La Dehesa	Lo Barnechea	13	33	16	26	70	32	29	8

(\*) Estaciones Repetidoras.

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.



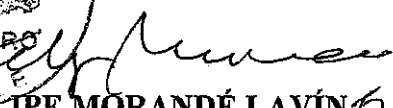
Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.
5 a 8	1 [mes]	22 [meses]	24 [meses]	

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




  
**EDUARDO CHARME ACUÑA** Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
 Jefe División Concesiones